



M.F.I.

3171/2024

La Abogacía del Estado ha examinado su solicitud de informe sobre el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, al amparo del art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación, todos ellos evaluables mediante fórmulas.

Examinado el pliego, se estima que es conforme a Derecho, por lo que se **informa favorablemente.**

LA ABOGADO DEL ESTADO
Fdo. Marina Fernández Iracheta

SR. DIRECTOR DEL CNIG.

